



2026-07-03 INFORMACIÓN IOSFA: ACTUALIZACIÓN DE LA OPERATORIA DE VALIDACIÓN PARA LOS AFILIADOS DE IOSFA Y DE FUERZAS DE SEGURIDAD.-

Estimado prestador:

En el día de la fecha nos comunican desde IOSFA mediante la Circular Nro. 12 la siguiente información: "En el marco de las Circulares N° 10/2026 y 11/2026, se informa que, a partir del 01 de Julio de 2026, se actualizó el padrón del sistema de validación de afiliados pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad.

En aquellos casos en que el sistema de validación continúe habilitando afiliados de las Fuerzas de Seguridad, corresponderá dispensar la totalidad de las prestaciones y planes autorizados por dicho sistema, hasta tanto se produzca su baja definitiva del padrón.

Si el sistema indicara que el afiliado se encuentra dado de baja, inactivo o en cualquier otra condición que impida la validación, no corresponderá efectuar la dispensa.

Se recuerda que la presente actualización no modifica la modalidad de presentación de liquidaciones establecida mediante las Circulares N.º 10/2026 y 11/2026, por lo que deberá mantenerse la presentación diferenciada de las recetas correspondientes a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, la presente actualización no modifica los requisitos de validez de las recetas, por lo que las recetas emitidas a nombre de IOSFA continúan siendo válidas para su dispensa, conforme a la operatoria vigente.

Ante cualquier consulta, podrán comunicarse por los canales habituales. Sin otro particular, saludamos atentamente.

Unidad de Farmacias Propias y Convenidas
Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico- SAF- IOSFA/OSFA"

Les pedimos tener en cuenta lo informado para evitar la aplicación de débitos innecesarios.

Adjuntamos la circular enviada por IOSFA.

Saludos cordiales,

Asociación Mutual Farmasur
Obras Sociales

Viernes, 03 de julio del 2026

CIRCULAR N° 12/2026- Actualización de la operatoria de validación - Afiliados
Fuerzas de Seguridad

Estimado prestador;

En el marco de las Circulares N° 10/2026 y 11/2026, se informa que, a partir del 1 de julio de 2026, se actualizó el padrón del sistema de validación de afiliados pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad.

En aquellos casos en que el sistema de validación continúe habilitando afiliados de las Fuerzas de Seguridad, corresponderá dispensar la totalidad de las prestaciones y planes autorizados por dicho sistema, hasta tanto se produzca su baja definitiva del padrón.

Si el sistema indicara que el afiliado se encuentra dado de baja, inactivo o en cualquier otra condición que impida la validación, no corresponderá efectuar la dispensa.

Se recuerda que la presente actualización no modifica la modalidad de presentación de liquidaciones establecida mediante las Circulares N.º 10/2026 y 11/2026, por lo que deberá mantenerse la presentación diferenciada de las recetas correspondientes a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, la presente actualización no modifica los requisitos de validez de las recetas, por lo que las recetas emitidas a nombre de IOSFA continúan siendo válidas para su dispensa, conforme a la operatoria vigente.

Ante cualquier consulta, podrán comunicarse por los canales habituales.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Unidad de Farmacias Propias y Convenidas
Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico-
SAF- IOSFA/OSFA